

**29529** *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Servicios, por la que se convoca a los aspirantes a plazas de Ordenanzas de la plantilla de personal laboral del Departamento a celebrar pruebas selectivas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 5.1 de la convocatoria del concurso-oposición para acceder a 15 plazas de Ordenanzas de la plantilla de personal laboral de este Departamento, anunciado por Resolución de fecha 3 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se convoca a todos los aspirantes admitidos que figuran en las listas que se exponen en los tabloneros de anuncios del Departamento (Servicios Centrales e Instituto Nacional de Administración Pública), para realizar las pruebas selectivas correspondientes, en el Aula de Dibujo, planta segunda, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en la Ciudad Universitaria de Madrid, el próximo día 12 de enero de 1991, a las diez horas.

El plazo para formular las reclamaciones que se estimen pertinentes es de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subdirector general de Personal, Evencio González de Dios.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**29530** *ORDEN de 28 de noviembre de 1990 por la que se corrige omisión en la de 28 de octubre de 1990 por la que se convocaba concurso de méritos (90/12) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Advertida omisión en la base octava del concurso de méritos (90/12) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, convocado por Orden de 28 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), se procede a la rectificación de la misma, en el sentido de incluir en la citada base a continuación del segundo párrafo, lo siguiente:

«Asimismo podrán formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas o de la Junta de Personal de los Servicios Centrales del Departamento.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.»

Asimismo, debe significarse que el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base sexta de la Orden de 28 de octubre de 1990, no se modifica por la presente rectificación.

Madrid, 28 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

**29531** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 21 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para cubrir una vacante de personal laboral en el Departamento.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 29 de noviembre

de 1990, página 35588, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la firma, donde dice: «El Subsecretario.-P. D., el Director general de Servicios, Enrique Moral Sandoval», debe decir: «El Subsecretario.-P. D. (2 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Enrique Moral Sandoval».

## UNIVERSIDADES

**29532** *RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara desierto un puesto de trabajo ofrecido por el sistema de libre designación.*

Anunciada convocatoria pública, mediante resolución de 23 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 169, de 16 de julio), para la provisión por el sistema de libre designación, de la Jefatura del Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y demás disposiciones vigentes, ha resuelto:

Artículo único: Declarar desierto el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Cádiz, 2 de octubre de 1990.-El Rector, José Luis Romero Palanco.

**29533** *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas».*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitará para la plaza convocada.

2. Para ser admitidos al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.º, I ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

4. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el